



ACTA 19 / 2017

REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Director General de Recursos Humanos.
Presidente de la Mesa Sectorial)
- D. Ángel Miguel Vega Santos
(Director General de Política Educativa
Escolar)
- D.ª M.ª del Pilar González García
(Directora General de Innovación y Equidad
Educativa)
- D.ª Pilar Garcés García
(Directora General de Universidades e
Investigación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D.ª María Jesús Curto Martín
D.ª M.ª José Reviejo Rodríguez
D.ª M.ª Victoria Ibeas Reoyo
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo
D.ª Camino San José Gutiérrez
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D. Ismael Jiménez Ahijado
D. Luis Emilio García Llanos

En Valladolid, siendo las 10:45 horas del día 28 de noviembre de 2017, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Evaluación del modelo bilingüe de Castilla y León: avance y presentación de resultados evaluación secciones bilingües de Secundaria. Negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León: avance borrador del documento de bases para la negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León (infantil y primaria) y concreción cronograma/calendario de negociación.

PUNTO SEGUNDO.- Profesorado interino. Revisión de los procedimientos de adjudicación de plazas en régimen de interinidad.

PUNTO TERCERO.- Borrador del calendario de negociación para el curso 2017/2018. (Continuación)

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Evaluación del modelo bilingüe de Castilla y León: avance y presentación de resultados evaluación secciones bilingües de Secundaria. Negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León: avance borrador del documento de bases para la negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León (infantil y primaria) y concreción cronograma/calendario de negociación.

• **Evaluación del modelo bilingüe de Castilla y León: avance y presentación de resultados evaluación secciones bilingües de Secundaria:**

La Administración:

El día 12 de mayo de 2017 se celebró una sesión derivada de la Mesa Sectorial para explicar cómo se iba a desarrollar el proceso de la evaluación, y hoy se entrega un documento y se explica el estudio realizado sobre el impacto del Programa Oficial de Bilingüismo de Castilla y León en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO), informando sobre los resultados obtenidos en este nivel educativo.

El objetivo es analizar el impacto que el modelo de bilingüismo tiene tanto en el aprendizaje del idioma de la sección, como en otras materias curriculares, para lo cual se han utilizado pruebas cognitivas y cuestionarios de contexto. Por ejemplo, para ver las competencias en Inglés se ha utilizado el *Preliminary English Test (PET)* de Cambridge. También se han utilizado las pruebas de contexto de final de etapa del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD) en los cuestionarios para el alumnado, así como cuestionarios de contexto para el profesorado de los centros con secciones bilingües.

En épocas pasadas, en las pruebas para la valoración de las competencias en un idioma extranjero en la educación básica no se insistía mucho en la competencia oral, pero con el *PET* se incide significativamente en la competencia comunicativa que adquieren los alumnos, así como con las pruebas *DELF (Diplôme d'études en Langue Française)* del *Institut Français*, que se han aplicado en las secciones del idioma Francés.

Sobre el "impacto según los niveles de rendimiento", en el *Preliminary English Test (PET)* de Cambridge, aproximadamente un 80% de los alumnos de centros bilingües alcanzan el nivel B1 en Inglés o un nivel superior de competencia lingüística, frente al 30% aproximadamente de alumnos de los centros no bilingües.



Respecto al "impacto según las destrezas lingüísticas", atendiendo a los resultados en el *PET* de Cambridge, que valora las cuatro destrezas básicas de un idioma (comprensión oral, hablar, leer y escribir) las secciones bilingües (SSBB) de Castilla y León tienen una influencia especialmente elevada en la destreza de comprensión oral (*Listening*), donde los alumnos de centros bilingües lograron 20 puntos más que los alumnos del grupo control. Esta diferencia se corresponde casi con un nivel de competencia lingüística en la escala de Cambridge.

Se explica que el impacto positivo del modelo de bilingüismo de Castilla y León se mantiene incluso después de descontar de la puntuación la variación asociada a las diferencias económicas y culturales de sus alumnos, es decir, descontando el efecto del Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC).

Sobre el "Programa de bilingüismo y las clases extraescolares", se informa que un 34% del alumnado bilingüe asiste a clases extraescolares de inglés, frente al 42% del alumnado no bilingüe, de lo que se deduce que los alumnos de centros no bilingües necesitan más frecuentemente reforzar los conocimientos con clases extraescolares. Cuando se comparan los resultados por cada modalidad de bilingüismo, las clases extraescolares no afectan de manera significativa estadísticamente al rendimiento en inglés.

Respecto al "Programa de bilingüismo y uso del idioma", se da la discrepancia entre el nivel de conocimientos que los alumnos adquieren en el centro y el grado en que los aplican en la vida real. Los centros deberían considerar ofrecer más oportunidades para que los alumnos pongan en práctica sus habilidades lingüísticas. Si hubiera mayor número de actos comunicativos en los centros, que se hicieran de forma natural en el idioma de la sección, mejoraría significativamente el substrato para el aprendizaje de una lengua extranjera.

En lo referente a la "valoración de los docentes del Programa de bilingüismo", el profesorado de los centros bilingües lo valora mayoritariamente satisfactorio. Entre los aspectos positivos destaca que el 71% de los docentes no considera la enseñanza bilingüe como una traba para el aprendizaje de la lengua castellana. Los aspectos menos valorados tienen que ver con la carga de trabajo que implica, la disponibilidad de recursos didácticos o la necesidad de formación.

Sobre la "valoración de los estudiantes del Programa de bilingüismo", se interpreta que los alumnos también están reclamando que el sistema reconozca y acredite de forma oficial su participación en el programa de bilingüismo.

El documento entregado en la Mesa se enviará a las organizaciones sindicales por correo electrónico, la Mesa Sectorial ha sido el primer foro donde se ha presentado, antes de hacerlo público en rueda de prensa.

Esta evaluación, promovida por la Consejería de Educación, servirá para estudiar las medidas de mejora que se tienen que aplicar en los centros con secciones bilingües de ESO, igual que se está haciendo en las de educación primaria.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la información recibida, aunque hubiera sido mejor conocer el documento con más antelación para hacer alegaciones más justificadas en la Mesa. Les parece bien la evaluación realizada pero consideran que se debería haber hecho antes, puesto que ya han transcurrido más de diez años desde la implantación de las primeras secciones bilingües en la educación primaria de Castilla y León. También señalan que hay resultados que se podrían mejorar.

Además de las variables estudiadas con las pruebas cognitivas y los cuestionarios de contexto, se debería haber valorado el porcentaje de alumnos que abandona la enseñanza bilingüe para continuar con la enseñanza obligatoria no bilingüe, ya sea en el mismo centro o cambiando a centros no bilingües; consideran que este número es significativo, y debido al abandono del modelo bilingüe de los alumnos con peores resultados académicos se optimizan los resultados de la evaluación presentada. Asimismo, en los centros no bilingües es donde se concentra un mayor número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, lo que hace que los resultados de las competencias evaluadas sean inferiores. Consideran que con el programa de secciones bilingües se está produciendo una segregación del alumnado con menor capacidad.

También son partidarios de que en la "muestra de profesores" no se hubieran incluido solo los de centros bilingües, sino que también se hubiesen incluido los de centros no bilingües. Les sorprende el resultado tan elevado de la valoración positiva del profesorado, en torno al 70 %, porque con los sondeos que se han hecho desde alguna organización sindical no se obtiene un nivel de aceptación tan alto.

Preguntan por qué no se ha realizado la evaluación por las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), considerando que también pueden aplicar los instrumentos de evaluación, al igual que lo hacen las empresas privadas seleccionadas: *Cambridge English* y el *Institut Français*. Además, si finalmente se podrán realizar certificaciones de los niveles adquiridos de competencia lingüística, les preocupa que se resten funciones al profesorado de las EOI.

Señalan que no tienen tan claro que, según los resultados de la evaluación, no influyen las actividades extraescolares de lengua extranjera para la obtención de mejores resultados en la competencia lingüística del idioma correspondiente, que además suponen un coste económico para las familias. Asimismo, les preocupa

significativamente el rendimiento del alumnado en las materias no lingüísticas impartidas en lengua extranjera, a pesar de que los resultados de la evaluación no sean alarmantes según los datos presentados por la Administración.

UGT, comparando los datos de evaluación obtenidos por los centros con secciones bilingües y no bilingües, considera que la diferencia de resultados es muy baja si tenemos en cuenta la gran cantidad de medios empleados en un tipo de centros y otro, diferencia que se puede ponderar en 1,2 puntos sobre 10 en competencia en Inglés o el 79% de alumnos que alcanzan el nivel B1 al finalizar la secundaria en centros con SB, frente al 33% en centros sin SB.

Preguntan si en la muestra para la evaluación se han contemplado los centros de las zonas rurales, que suponen un número importante en Castilla y León, así como los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que también deben ser atendidos de forma inclusiva en los centros con secciones bilingües.

Reivindican una atención especial para la formación del profesorado, considerándolo muy importante dentro del modelo bilingüe.

La Administración:

Respecto al coste económico de las actividades extraescolares de lengua extranjera que contratan las familias, se desconoce cuál es porque no es uno de los aspectos a evaluar, pero lo que sí se ha estudiado son los resultados académicos que obtienen los alumnos que asisten a clases particulares del idioma extranjero y los que no asisten. Cuando se comparan los resultados de bilingüismo, las clases extraescolares no afectan de manera significativa estadísticamente al rendimiento en el idioma de la sección, ni en la muestra de centros bilingües ni en la muestra de centros no bilingües.

En cuanto a la valoración del porcentaje de alumnos que abandona la enseñanza bilingüe, en estos momentos se desconoce si se ha valorado este aspecto, porque no se tienen todos los datos de los cuestionarios, pero se recabará información para poder responder. Tampoco se tienen datos de contraste entre resultados de la zona rural y de la zona urbana, porque el estudio no estaba pensado para esto, aunque sí se comparan centros de distintos ámbitos.

En lo que se refiere a la valoración de los docentes se deduce, entre otras cosas, que debemos ser exigentes para proporcionar una buena "formación al profesorado", porque en el apartado 2.9 del documento sobre los resultados de la evaluación se recoge este aspecto entre los menos valorados por los profesores. La formación del profesorado es un tema prioritario para la Administración educativa y siempre se procura mejorar, en este caso para el profesorado de los centros con secciones bilingües.

Respecto a la alusión a que existen resultados que se podrían mejorar, señala que a pesar de que el Programa de bilingüismo empezó en el curso escolar 2006-2007 en las primeras etapas educativas, esto solo fue en algunos centros y posteriormente se han ido incorporando nuevos centros en educación secundaria, adscribiendo los centros de educación primaria correspondientes, por ello los resultados siempre serán mejores cuanto mayor sea el número de años de implantación. En cuanto a los resultados, se reitera que aproximadamente un 80% de los alumnos de centros bilingües alcanzan el nivel B1 en Inglés o un nivel superior de competencia lingüística.

Señala que actualmente se constata que el alumnado llega con mayor nivel de competencia lingüística a la Universidad, con lo cual se deduce que se está mejorando progresivamente. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) establece seis niveles de competencia lingüística (A1 – A2 – B1 – B2 – C1 – C2), y las diferencias entre unos niveles y otros es muy significativa; es más difícil el aprendizaje de un idioma extranjero con un nivel aceptable que el aprendizaje de otras materias académicas, considerando que el transcurso de diez años desde que se puso en marcha el Programa de bilingüismo no son tantos años para el aprendizaje de una lengua extranjera a un nivel elevado. Por tanto, se debe seguir mejorando para que el alumnado consiga el mayor nivel posible dentro de cada etapa educativa.

Ahora se debe tender hacia el plurilingüismo, porque en la etapa universitaria la "Lengua Extranjera: Inglés" ya se presupone como lengua con un nivel de competencia comunicativa considerable entre el alumnado, por lo que el valor añadido es que los alumnos dominen dos lenguas extranjeras, es decir, el Inglés y otra.

Respecto a las pruebas que se han aplicado, sobre las que también se informó a las organizaciones sindicales en la evaluación de las secciones bilingües de educación primaria, señala que se ha pretendido realizar una valoración global de la implantación de un idioma extranjero dentro de los centros que han empezado más pronto o más tarde; no todas las secciones bilingües tienen diez años; Castilla y León es la única Comunidad Autónoma que ha garantizado la continuidad de todas las secciones de los centros de educación primaria, con una adscripción a los IES con secciones bilingües.

En cuanto al diseño, temporalización y ejecución de las pruebas de evaluación, son aspectos que corresponden a la Consejería de Educación; se han tomado unas decisiones para realizar dichas pruebas sin infravalorar a las EOI, que tienen otras funciones, entre las que no se incluye la realización de pruebas de evaluación para valorar el Programa de bilingüismo; tampoco se ha contado con las Universidades. Con el hecho de que se hayan realizado las pruebas



estandarizadas a través del PET de Cambridge y el DELF del *Institut Français*, se persigue tener la mayor objetividad posible en los resultados obtenidos en nuestros centros a través de evaluadores externos; se ha primado el carácter independiente de los agentes evaluadores para permitir la comparabilidad; también están las pruebas elaboradas por el MECED para todo el Estado en el final de la etapa de la ESO, de tal forma que con los resultados estas dos pruebas podamos compararnos también con otras comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta el Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA (por sus siglas en inglés: *Programme for International Student Assessment*) es un estudio llevado a cabo por la OCDE a nivel mundial que mide el rendimiento académico de los alumnos en matemáticas, ciencia y lectura, en él ya se puso en valor el Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) en este tipo de estudios, aspecto que también ha sido tenido en cuenta en esta evaluación descontando el efecto de dicho índice. La baja relación que se observa entre el rendimiento que los estudiantes tienen en inglés y su nivel de ISEC representa una medida de equidad educativa, en el sentido en que la competencia lingüística en inglés que tienen los alumnos no depende del nivel cultural ni del poder adquisitivo de sus familias. Este aspecto identifica a los sistemas educativos de calidad.

Respecto a las alusiones sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, manifiesta que estos también realizan las pruebas, pero su valoración no se ha tenido en cuenta en ninguno de los centros, buscando así la equiparación de las muestras.

En lo relativo a las alegaciones sobre la existencia de segregación en algunos grupos de alumnos porque no son capaces de seguir la impartición de una disciplina no lingüística en lengua extranjera, se responde que no se admitirá ningún tipo de segregación del alumnado, primando siempre la atención inclusiva en nuestro sistema educativo. Todos los alumnos, incluidos los que tienen necesidad específica de apoyo educativo, recibirán la educación obligatoria con todas las garantías.

Añade que cuando se han aplicado las pruebas del MECED para las "materias no lingüísticas", se han obtenido unos resultados con los alumnos de los centros bilingües que han llevado a la siguiente reflexión: si se aplicaran otra vez estas pruebas de evaluación, que en este caso se han aplicado en Español para todos, quizá habría que realizarlas en la lengua extranjera de la sección, por ejemplo en Inglés, para que a la muestra de alumnos de los centros bilingües se los evalúe en la misma lengua en que se les impartieron las clases.

• **Negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León: avance borrador documento de bases para la negociación del nuevo modelo bilingüe en Castilla y León (infantil y primaria) y concreción cronograma/calendario de negociación.**

La Administración:

Transcurrida una década desde la implantación del Programa de SSBB en centros de educación primaria de Castilla y León, tras la reciente evaluación de su desarrollo y resultados así como de las recomendaciones para la mejora que ha hecho la comisión autonómica constituida al efecto, procede pensar en abordar su actualización normativa con la finalidad de mejorar y perfeccionar el actual modelo bilingüe.

Se presenta el documento de "Bases para la actualización y mejora del modelo bilingüe de Castilla y León", que debe ser entendido como la propuesta de la Administración educativa sobre la que cimentar el futuro modelo bilingüe a partir de unos parámetros básicos, ofreciendo a las organizaciones sindicales la posibilidad de realizar aportaciones antes de establecer el nuevo marco regulador.

En este documento para la negociación del modelo en educación infantil y primaria, se han tenido en cuenta las primeras aportaciones de las organizaciones sindicales después de la reunión celebrada el pasado día 10 de octubre en este mismo foro, además de las propuestas de mejora realizadas por la comisión de expertos. Todo ello será valorado para la actualización y mejora del mismo, conjugándolo con las intenciones de la Administración educativa para el "nuevo modelo bilingüe".

Después de la mencionada evaluación de las SSBB de la ESO, se va a intentar agilizar las propuestas de mejora de la comisión de expertos de esta etapa educativa, para intentar valorarlas para el nuevo modelo bilingüe de Castilla y León. En el documento de bases presentado solo se incorporan las propuestas de mejora de la comisión de expertos de Primaria y las aportaciones realizadas por las organizaciones sindicales, partiendo de los siguientes parámetros básicos para el futuro modelo bilingüe:

- Integral, que abarque a todas las modalidades de enseñanza bilingüe implantadas en las diferentes etapas educativas, respetando las singularidades propias de cada una.
- Inclusivo, abierto a todo el alumnado, con acciones educativas de apoyo en un entorno de aprendizaje común.
- Basado en la autonomía de los centros educativos, la evaluación institucional y la rendición de cuentas.
- Afianzado en una sólida formación del profesorado participante.



- Apoyado firmemente por la Administración educativa por ser una de sus prioridades.

Teniendo en cuenta estos parámetros, en este documento se determinan las siguientes bases del nuevo modelo bilingüe:

Se debe enfocar hacia el fomento del "plurilingüismo" de los alumnos en la educación primaria, con la oferta de dos idiomas de entre los siguientes: inglés, francés, alemán, italiano y portugués, que podrán ser cursados simultáneamente por el alumnado escolarizado en esta etapa; se procurará optimizar lo existente y superar las deficiencias detectadas.

Se pretende incrementar progresivamente el tiempo de exposición a la primera Lengua Extranjera (LE1) desde el segundo ciclo de educación infantil, para que los alumnos comiencen con una base más sólida del idioma extranjero en la etapa educativa de primaria, e incrementar también el tiempo de exposición a la primera (LE1) y segunda Lengua Extranjera (LE2) en educación primaria, en los centros docentes que tengan el proyecto del segundo idioma, por ejemplo en Francés, pudiendo reforzar su aprendizaje desde 4º de Primaria, ya que actualmente solo se contempla en 5º y 6º de Primaria, fomentando así la implantación de la segunda sección bilingüe en una LE2 para ir hacia el "plurilingüismo".

Existe coincidencia entre las propuestas de mejora de la comisión de expertos y las aportaciones de las organizaciones sindicales en que hay que evitar la dispersión en las materias o disciplinas no lingüísticas (DNL) que se imparten en lengua extranjera. Cuando se establezcan dos lenguas extranjeras y estén, por ejemplo, las materias de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza como DNL, se procurará que cada una de ellas esté en una sección diferente para profundizar en el plurilingüismo.

Respecto al perfil del profesorado acreditado para impartir las DNL en educación infantil y primaria, se requerirá un mayor nivel de competencia lingüística, tendiendo hacia el nivel C1, así como una sólida formación específica en metodología bilingüe. Habrá programas específicos para garantizar esta transición hacia el nivel C1, para el profesorado que actualmente tiene el nivel B2, con una moratoria que podría ser de cinco años.

Asimismo, se procurará la adecuación y suficiencia de las plantillas en los centros públicos de educación primaria con el Programa de SSBB (el número de puestos con perfil bilingüe podría llegar hasta el 50% de la plantilla jurídica), así como la participación de "todo" el alumnado de educación Infantil y primaria en este Programa. Todo ello se deberá temporalizar con un amplio calendario de implantación, porque el coste económico es muy elevado.

En lo referente a la certificación / acreditación del nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado al finalizar la educación primaria, se procurará que el alumnado matriculado en sexto curso de Primaria que, después de haber cursado el Programa de sección bilingüe, supere el área de la LE1 objeto de la sección y promocione a ESO, pueda tener un reconocimiento o certificación interna de un nivel equivalente al A1, expedido por el director del centro; llegado el momento, al superar la LE1 de cuarto curso de ESO, se podría reconocer un nivel equivalente al B1. Además, podrán realizar una prueba de evaluación externa de acreditación del nivel mediante una prueba por entidad acreditadora, tras el cumplimiento de requisitos objetivos, en los términos y condiciones que determine la Consejería de Educación.

Sobre las medidas de acompañamiento al programa de SSBB, en el documento de bases se contemplarán: "los recursos y materiales didácticos", "los auxiliares de conversación y colaboradores internacionales", "los medios e infraestructuras digitales", "los recursos organizativos (agrupamientos)", "la coordinación del profesorado", "la formación del profesorado e internacionalización", "la asignación presupuestaria" para una implantación progresiva, dotando al modelo bilingüe de una memoria económica, así como un "seguimiento y evaluación normalizada del Programa basada en criterios objetivos".

Finalmente, se determinará un calendario de negociación, el cual ahora se refiere a la propuesta de la Administración para la educación infantil y primaria, a lo que habría que añadir lo que corresponda a la ESO después de las actuaciones que ya se han puesto en marcha, con el propósito de llegar finalmente a la correspondiente regulación normativa. Si fuera posible, en el mes de **diciembre** se realizarían las aportaciones de las organizaciones sindicales a este documento de bases y al anterior documento sobre la evaluación del Programa de bilingüismo en la ESO; asimismo la comisión de expertos ya podría ir preparando las "propuestas de mejora de las SSBB en la ESO".

Debido a que en enero de 2018 se están negociando las plantillas jurídicas docentes, se propone la próxima reunión en el mes de **febrero**, para tratar sobre el siguiente documento de negociación que incorpore las propuestas al documento de bases y las propuestas de mejora de las SSBB de la ESO.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen que se hayan tenido en cuenta las aportaciones de las organizaciones sindicales en el documento de bases, pero necesitan tiempo para estudiar el nuevo documento presentado hoy y realizar nuevas propuestas, alegando nuevamente aquellas aportaciones que no se hayan tenido en cuenta y sean consideradas prioritarias.

Estiman necesaria una reunión en diciembre para tratar sobre las aportaciones a este documento de bases, antes de finalizar el primer trimestre escolar.

Manifiestan que si se va a incrementar el nivel de competencia lingüística del profesorado, buscando a los profesionales mejor preparados, también habría que pensar en retribuir mejor a los profesores.

Todo ello implicará contar con una memoria económica, especialmente en lo que afecta a los recursos humanos, la disminución de las ratios de alumnos/grupo, la formación del profesorado, etc., por lo que son conscientes de que habrá que aplicar las mejoras de forma progresiva y fijando un calendario de implantación.

Señalan que quizá la exigencia a los profesores del nivel C1 tendría que comenzar cuando todos ellos tengan el nivel B2; necesitan tiempo para la adquisición de un nivel de competencia lingüística tan elevado. La implantación del nuevo modelo bilingüe supondrá un gran coste económico, pero no se debe olvidar que "todas" las plantillas de los centros docentes requieren mejoras, ya que incrementar la inversión solo en los centros bilingües podría perjudicar a las plantillas de los centros no bilingües. Asimismo, consideran que los desdobles en los grupos para la enseñanza de idiomas también son necesarios en los centros no bilingües.

La Administración:

Sobre el calendario de negociación del Programa de bilingüismo: si fuera posible, en la semana que comienza el 18 de diciembre se tratarían las aportaciones de las organizaciones sindicales a este documento de bases y al otro documento sobre la evaluación del Programa de bilingüismo en la ESO. En esos momentos, como ya tenemos la evaluación del Programa de bilingüismo en la ESO, además de tratar el nuevo documento de negociación para el modelo bilingüe de educación primaria, también se podría realizar un avance en Secundaria, en cuya etapa la negociación debería ser más ágil teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la primera etapa de la educación básica.

Respecto a la exigencia a los profesores de los centros bilingües del nivel C1 de competencia lingüística, se presenta como una de las bases del documento, pero no se dice exactamente cuándo se va a comenzar a pedir ese requisito; se hará progresivamente y de entrada el documento de bases marca una moratoria de 5 años para el profesorado que ya esté acreditado en B2, a partir del momento que se determine.

En lo referente a que las mejoras del modelo bilingüe también deben repercutir en los centros no bilingües, se responde que con este modelo no se impide que las mejoras se extiendan a todos los centros, pero esto también dependerá de la iniciativa de cada uno de los centros para mejorar dentro de lo que permite su autonomía y la regulación sobre la misma. Al igual que se hace siempre, se procurará evitar la segregación.

PUNTO SEGUNDO.- Profesorado interino. Revisión de los procedimientos de adjudicación de plazas en régimen de interinidad.

La Administración:

Se analizan los datos relativos a los procesos informatizados de adjudicación de vacantes y sustituciones para el profesorado interino (AIVI y AISI). En el cuerpo de maestros se han adjudicado prácticamente todas las plazas ofertadas y las renunciadas han sido muy pocas; los datos en este cuerpo son muy parecidos a los del curso pasado, funcionando bien el sistema informático en ambos cursos.

Respecto al cuerpo de PES y otros cuerpos, se ha notado una importante mejoría con los cambios efectuados en la aplicación informática, tanto en lo que se refiere a las asignaciones como a las renunciadas; en estos cuerpos se han adjudicado la gran mayoría de plazas ofertadas con 121 renunciadas, un número que es muy inferior a las renunciadas del curso pasado.

Durante este curso escolar, la Consejería de Educación ha realizado la convocatoria de varias listas extraordinarias porque se han agotado las listas ordinarias, el objetivo es que los alumnos tengan profesores.

La valoración general es que el sistema nuevo ha resultado beneficioso para el profesorado, por la posibilidad de pedir plazas parciales antes que las completas o de realizar las peticiones "a plaza vista".

Las organizaciones sindicales:

Hacen una valoración positiva de los procedimientos de adjudicación informatizada de interinos (AIVI y AISI) porque ha contribuido a que todo el sistema sea más transparente, pero solicitan que se mejore en las siguientes convocatorias que se realicen.

Piden adelantar la convocatoria del procedimiento AIVI, o bien hacer dos convocatorias, una más pronto y otra antes de empezar el curso incluyendo todas las vacantes posibles, para conseguir que todos los profesores puedan estar en sus centros al iniciarse el curso.

Reivindican dentro del procedimiento AIVI, que los docentes puedan renunciar "con causas justificadas" a las plazas en el momento de la adjudicación, para que dichos puestos vuelvan a ofertarse en el mismo proceso y tengan la consideración de vacantes de curso completo.

Piden que el plazo de presentación de solicitudes en el proceso AISI se amplíe a 48 horas. Señalan que no coincidan los plazos de petición de plazas con un fin de semana, para evitar que algún aspirante no pueda presentar su solicitud y se quede fuera del sistema.

No están de acuerdo con que las vacantes y sustituciones salgan con menos de 8 horas, reivindican reducir el número de plazas parciales e incrementar los puestos compartidos entre centros cercanos, también solicitan que los puestos ofertados tengan una mejor definición de los perfiles establecidos, para evitar renunciaciones con el perjuicio que supone para el docente interino.

Con respecto a la petición de vacantes en la convocatoria del procedimiento AIVI, piden rebajar la exigencia de tener que solicitar un porcentaje mínimo de vacantes a las que pudieran optar los solicitantes (el 50%); también piden ampliar el número de especialidades a solicitar como obligatorias, así como la supresión de la obligatoriedad de solicitar una provincia para la adjudicación de oficio en el AISI.

Reivindican la no obligatoriedad de participar en el procedimiento AISI y que se mantengan las convocatorias de adjudicación informatizada durante todo el curso escolar. También piden que se contemple la reserva de plaza en el proceso AISI para la protección a la maternidad.

Solicitan que las plazas retiradas del proceso AIVI por diversas causas y ofertadas en el AISI, tengan la consideración de vacantes de curso completo.

Consideran que alguna dirección provincial de educación no ha cumplido el apartado cuarto, en lo relativo a los efectos económicos de la "toma de posesión", de la Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el primer procedimiento de AISI de Secundaria.

Protestan por la retención de cupo que se ha realizado en los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), formación profesional básica (FPB) o en la formación profesional (FP), ya que en algunos casos había grupos que iban a funcionar inicialmente y las plazas se podían haber convocado en el procedimiento AIVI.

Piden que la Consejería de Educación elabore un protocolo de actuación para todas las direcciones provinciales, relativo a los llamamientos de interinos cuando se hayan agotado las listas ordinarias o extraordinarias.

Solicitan que se unifiquen las renunciaciones "por causa justificada" en ambos procesos AIVI y AISI.

Quieren que se anuncie en el Portal de Educación el número de procedimientos AISI que se van a convocar durante todo el curso.

Señalan que no es bueno utilizar a la vez correos masivos, llamadas telefónicas y el procedimiento AISI, puesto que da lugar a confusión y falta de transparencia.

Debido a que en los puestos de PES y otros cuerpos docentes distintos al de maestros, no existe la catalogación de "singular itinerante", se ruega que en las vacantes que se ofertan en los procedimientos de adjudicación de puestos para interinos (AIVI y AISI), cuando los profesores tienen que compartir centros de distintas localidades se cambie la calificación de "itinerante" por otro término para evitar confusiones.

La Administración:

Comenta que por razones de seguridad jurídica, no es posible incorporar nuevamente a las listas ordinarias de interinidades, durante el curso 2017-2018, a los aspirantes excluidos de los procesos informatizados de adjudicación de plazas que por diversas causas no han realizado correctamente su solicitud.

Con respecto a la reivindicación de convocar en fechas anteriores el procedimiento AIVI, responde que habría que adelantar las fechas de los exámenes extraordinarios de septiembre en educación secundaria; es complejo hacerlo dado los plazos que hay para la admisión de alumnos, puesto que muchos grupos de estas enseñanzas no se cierran hasta que no se han hecho los exámenes de septiembre y además, en los años con oposiciones de estos cuerpos se incrementaría más la dificultad con los funcionarios en prácticas, a los que hay que colocar en los centros y el procedimiento no finaliza hasta que se publican las listas de aprobados.

En relación a la petición de ampliar el plazo de solicitudes a 48 horas y que no coincidan con un fin de semana, responde que se intentará aumentar el plazo a 48 horas siempre que los períodos de otros procesos lo permitan y se procurará que los plazos de petición de puestos no vuelvan a coincidir con un fin de semana.

Sobre la reivindicación de no convocar vacantes con menos de 8 horas, responde que siempre se intenta que sean de más de 8 horas; en el cuerpo de maestros se han convocado este curso las plazas parciales con 12 horas. Se



han dado instrucciones a las direcciones provinciales de educación para que no convoquen plazas con 15 horas, ya que se deben considerar vacantes completas.

En lo que se refiere a la solicitud de la no obligatoriedad de participar en el procedimiento AISI y volver al sistema anterior, contesta que se intentará hacer cuando la tasa de interinidad en Castilla y León lo permita.

Con respecto los efectos económicos de la "toma de posesión", por ejemplo, de la mencionada Resolución del primer AISI de Secundaria, de 14 de septiembre de 2017, responde que los nombramientos y por tanto su inclusión en nómina se atenderán a lo establecido en el apartado cuarto, es decir, que tienen que hacerse desde la fecha de incorporación del docente a su puesto de trabajo, contemplándose que: *"en los casos de fuerza mayor serán desde la efectividad de la misma"*, es decir, desde la fecha real de la toma de posesión. Se pueden estudiar los casos puntuales por si hubiera habido algún error.

En cuanto a las definiciones de los perfiles de las vacantes, contesta que se realizan por los directores de los centros educativos junto con los inspectores correspondientes, puede haber algún error porque se estudian en un momento en que los grupos no están formados definitivamente y después pueden cambiar, no obstante como siempre se intentará mejorar.

En los PMAR y la FPB se libera cupo en cuanto se comunica la existencia de alumnado por las direcciones provinciales, siempre que es posible publican la mayor parte de plazas en el procedimiento AIVI, en algunas ocasiones no puede ser, como es en el caso de las jubilaciones voluntarias que tienen que ofertarse cuando realmente se producen, estas plazas que no se cubren mediante el AIVI y pasan al AISI se consideran vacantes de curso completo.

Sobre la petición de establecer un protocolo general de actuación para el llamamiento de interinos cuando se han agotado las listas ordinarias y extraordinarias, responde que sí se ha elaborado y enviado a todas las direcciones provinciales de educación: 1º lista ordinaria, 2º otras provincias, 3º Comunidades Autónomas que tengan listas de esa especialidad, 4º Servicio de Empleo de Universidades y Servicio de Empleo de Castilla y León (ECyL) y también convocatoria de listas extraordinarias de las especialidades que ya conocen porque se ha informado a las organizaciones sindicales.

Respecto a informar inicialmente sobre el número de procedimientos AISI previstos, responde que se tendrá en cuenta.

En relación a los correos masivos y las llamadas telefónicas utilizadas de forma paralela al AISI, responde que es necesario hacerlo así puesto que entre cada convocatoria de procedimientos AISI pasan 15 días y hay ocasiones en las que no se puede esperar tanto tiempo para hacer los llamamientos y cubrir las sustituciones.

En cuanto al tema de las renunciaciones en el proceso AISI, contesta que la posibilidad de realizar peticiones "a plazas vista" no conlleva la opción de la renuncia. Respecto a adelantar el plazo para las "renunciaciones justificadas" en el procedimiento AIVI, se estudiará.

En cuanto a la convocatoria de oposiciones del próximo año señala que la intención de la Administración es traer lo antes posible el borrador de orden a esta Mesa Sectorial; también se tratará sobre baremación de interinos y se delimitarán las causas de las renunciaciones, aunque quizá haya que ir pensando en modificar el apartado 7 del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, relativo a la provisión de puestos docentes en régimen de interinidad, puesto que la situación ahora es muy distinta.

Sobre la petición de rebajar la exigencia de tener que solicitar un porcentaje mínimo de vacantes (50%), responde que estudiará esta posibilidad teniendo en cuenta que la Administración tiene que salvaguardar los derechos de los alumnos a tener clase.

Respecto a la reivindicación de quitar el perfil de "singular itinerante" en las vacantes de PES y resto de cuerpos docentes distintos al de maestros, cuando los profesores tienen que compartir centros de distintas localidades, responde que no hay problema en aceptar las plazas compartidas en la misma localidad. Ahora bien, debemos estar a lo que está establecido en la Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, cuando habla de puestos en distinta localidad, no establece en ningún momento que sean solo para el cuerpo de maestros, aunque esto sea lo normal; por ejemplo, si que están incluidos a efectos de compensación económica *"quienes desempeñan sus funciones en un equipo de orientación educativa"*. Las plazas itinerantes son en centros de distinta localidad y las plazas compartidas están en centros de la misma localidad.

Sobre la reserva de plaza en el proceso AISI para los casos de protección a la maternidad, responde que se estudiará esta posibilidad, aunque quizá también conlleve una modificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2006.



PUNTO TERCERO.- Borrador del calendario de negociación para el curso 2017/2018. (Continuación).

La Administración:

En la anterior reunión de Mesa Sectorial se presentó el calendario de negociación ordinario para el curso 2017/2018, pero no se aludió al calendario extraordinario puesto que todavía no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. El curso pasado ya se propuso un calendario extraordinario para dos cursos, en el cual había una serie de temas que las organizaciones sindicales reivindican y que no hay ningún problema en abordar, pero adaptándolos al presente:

Sobre la recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, responde que esta orden se dictó para cumplir con el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que estableció las 37,5 horas semanales; cuando la normativa básica estatal baje el horario a 35 horas semanales será el momento de abordarlo, mientras tanto se hará un estudio de lo que supondrá realizar esta reducción del horario.

Con respecto a la reducción de la jornada lectiva para los profesores mayores de 55 años, contesta que se podría hacer con reducción de haberes como lo tienen en otras comunidades autónomas (CCAA), pero las organizaciones sindicales reivindican que se reconozca sin reducción de haberes, también se hará un estudio económico de lo que costará implantarlo.

En relación al reconocimiento de la función tutorial, responde que en educación secundaria con la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, ya está reconocida estableciendo la reducción de dos horas lectivas para los tutores de ESO; las organizaciones sindicales tienen que decidir si quieren que se sustituya la reducción de una hora lectiva para los tutores de secundaria por un complemento económico.

Sobre la equiparación retributiva con otras CCAA, es cierto que hay que hacerla lo antes posible; teniendo en cuenta un primer estudio realizado superaría los 20 millones de euros, se realizará un nuevo estudio para ponerlo en marcha progresivamente cuando la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León lo autoricen y se recoja en los Presupuestos Generales de Castilla y León.

En lo que se refiere a la estabilidad en el empleo, señala que se puede empezar a negociar este tema. Las ofertas de empleo público que se convocan en Castilla y León son tan amplias como la normativa básica estatal lo permite; la disminución del porcentaje de interinidad hasta una horquilla entre el 5 y el 8%, con la normativa actual no es posible, pero según información del Director General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda, se está estudiando una mejora del Acuerdo para la mejora del empleo público de 29 de marzo de 2017 y así poder ofertar más plazas.

Sobre la promoción interna, también se puede empezar a trabajar de inmediato. En inspección educativa se pretende seguir convocando plazas, actualmente se están convocando bolsas temporales para cubrir puestos en algunas direcciones provinciales que se han quedado sin candidatos en las bolsas derivadas de las oposiciones de inspectores. En cuanto a cátedras se podría empezar a convocar plazas en 2019. El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, se modificará para las próximas oposiciones que se convoquen: la puntuación del baremo en la fase de oposición será de un 60% y la fase de concurso de méritos se puntuará un 40%, la antigüedad se va a puntuar a razón de 0,7 puntos por año trabajado hasta un máximo de 7 puntos y el número de bolas que se sacan por temario se va a incrementar, aumentando así el número de temas a elegir por los aspirantes en la prueba del tema escrito.

Sobre permisos y licencias, responde que el tema de los días por asuntos particulares de los docentes (llamados "moscosos"), ya está solucionado. Con respecto al permiso parcialmente retribuido, es difícil conseguir más mejoras, adelantar el período de disfrute antes del quinto año es complicado hacerlo por las renunciadas sobrevenidas que se producen.

En relación a la mejora de las plantillas de los centros públicos, habrá que negociar lo antes posible el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, aumento de un profesor de Orientación Educativa en los Departamentos de Orientación según las ratios, o la previsión de computar el doble por cada "alumno con necesidades educativas específicas" (ACNEE) en educación infantil y primaria, para reducir la ratio en los grupos que están integrados.

En lo que se refiere al Acuerdo para la estabilización de las plantillas de los centros docentes, está de acuerdo en negociarlo cuanto antes, primero se convocarán en el concurso general de traslados el máximo de plazas posibles



y después, habrá que buscar una solución para cubrir las plazas que quedan vacantes en centros educativos con alta movilidad del profesorado, como ocurre en la zona rural o en centros de especial dificultad.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la voluntad negociadora de la Administración. Están de acuerdo en sentarse a negociar lo antes posible el calendario para el curso 2017/2018 presentado en esta Mesa Sectorial por todas las organizaciones sindicales presentes en la misma, con independencia de la falta de disponibilidad presupuestaria existente en estos momentos.

Se entrega la propuesta firmada por la plataforma conjunta de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, que se adjunta como anexo al acta. Consideran como temas prioritarios, entre otros: la reducción de la jornada lectiva del profesorado y la equiparación retributiva con otras Comunidades Autónomas, para comenzar a revertir cuanto antes los recortes sufridos en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Preguntan por la normativa que regulará la EBAU (Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad). También preguntan por los cursos sobre "economía y emprendimiento" que se están impartiendo en los CFIE, a través de un acuerdo con la Fundación María Jesús Soto: ¿cómo se ha realizado la adjudicación para impartir estos cursos?

Ruegan que se les facilite la relación de plazas adicionales de la oferta de empleo público (OEP) que derivan del "acuerdo para la mejora del empleo público", de 29 de marzo de 2017, para buscar la estabilidad en el empleo público docente.

Preguntan si se puede aplicar cierta flexibilidad para que el profesorado de FP que no tiene el máster en docencia se pueda presentar a la convocatoria de oposiciones de los cuerpos docentes, y si podrían estar en la lista de interinos. Asimismo, preguntan por el profesorado que está impartiendo la FP y no tiene una titulación de Grado ni el máster, quieren saber si podrían presentarse a las oposiciones, porque ya han agotado las tres convocatorias que se les permitía; como no puedan presentarse a una cuarta convocatoria no podrán volver a estar en las listas de interinos, a pesar de haber ejercido la docencia durante un tiempo considerable.

Finalmente, preguntan por la situación en el Conservatorio Superior de Salamanca: ¿cómo y cuándo se van a convocar las plazas vacantes?

La Administración:

Sobre la EBAU se informará en la próxima sesión de la Mesa del mes de diciembre.

En lo referente a los cursos que se están impartiendo en los CFIE sobre "economía y emprendimiento", se responde que la Fundación María Jesús Soto ha puesto al servicio de la Consejería de Educación sus medios para impartirlos, no obstante se preguntará para poder informar convenientemente.

Respecto al ruego sobre las plazas adicionales de la OEP para la estabilidad en el empleo, que derivan del mencionado "acuerdo para la mejora del empleo público", de 29 de marzo de 2017, entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y los sindicatos CCOO, CSI-F y UGT, se recuerda lo que se establece en el apartado segundo del mismo para la determinación de estas plazas con el objetivo de reforzar la estabilidad de las plantillas: "(...) en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, (...) las plazas que, desde hace al menos tres años, vengán estando ocupadas por personal con una vinculación temporal, de forma que se pueda reducir, a lo largo de los próximos tres años, y en un máximo del 90%, las plazas ocupadas de forma temporal y la cifra de personal con una vinculación temporal existente a la fecha de firma de este acuerdo".

Se ha estimado que estas plazas, que han venido estando ocupadas de forma temporal en los último tres años, contando con que tienen que ser vacantes estructurales de la misma especialidad y en el mismo centro, son un total de 1480, a las que aplicando el 90% que establece el citado acuerdo resulta una cantidad de 1332 plazas derivadas del mismo; recientemente se ha facilitado un borrador con los criterios para determinar estas plazas a la Dirección General de la Función Pública, Consejería de Presidencia, cuando se le dé el visto bueno a los criterios aplicados para su determinación se facilitará la información. Esta Administración educativa se ha ajustado lo máximo posible al número de plazas que se pueden ofertar, contando con que después habrá que justificar ante el Ministerio de Hacienda cada una de ellas pormenorizadamente, y procurando siempre la seguridad jurídica. Si las organizaciones sindicales no tienen en cuenta los mismos criterios obtendrán otros números superiores, pero no se estaría garantizando la seguridad jurídica necesaria.



Respecto a la petición de flexibilidad para que el profesorado de FP, que no tiene el máster para la docencia, se pueda presentar a la convocatoria de oposiciones de los cuerpos docentes, se responde que no se puede admitir porque hay que cumplir la normativa vigente, por lo que tampoco podría acceder a la lista de interinos. Respecto a la posibilidad de presentarse a las oposiciones se responde se les dio la oportunidad durante tres convocatorias; si no las han aprovechado ya no es responsabilidad de la Administración, que no puede establecer moratorias "sine die", o también podrían valorar si se pueden presentar a otra especialidad para seguir estando en las listas de interinos; no obstante se podría estudiar si hay situaciones especiales, para lo que se pide a las organizaciones sindicales que envíen los casos de las especialidades concretas de FP a las que se refieren, para poder estudiar las convocatorias de oposiciones que ha habido.

Sobre la situación del Conservatorio Superior de Salamanca, después de las reuniones mantenidas, habrá que realizar una convocatoria de oposiciones para cubrir el elevado número de plazas vacantes que hay. Para la cobertura de las plazas del cuerpo de catedráticos de este centro, con el código 0593, aparte de poder aplicar el turno de "acceso" a este cuerpo docente superior, con lo que no se vería afectado el límite de la tasa de reposición de efectivos, también se permite aplicar el turno de "ingreso" a la función pública docente, que sí afectaría al límite de dicha tasa; se procurará que en la OEP de 2018 se oferten plazas para ser convocadas en 2019.

Este tema se tratará en la Mesa Sectorial cuando se trate la OEP de 2018, añadiendo a la oferta de docentes del cuerpo de Maestros las plazas de docentes del Conservatorio, después de tratar el asunto con los responsables de este centro y con los afectados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:50 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: A. Lourdes Paredes González.



PLATAFORMA SINDICAL CONJUNTA DE TEMAS DE NEGOCIACIÓN PARA LA MESA SECTORIAL DE CASTILLA Y LEÓN. CURSO 2017/18.

La Consejería de Educación presentó a los sindicatos hace unos días, en reunión de la Mesa Sectorial, una relación de temas y calendario de negociación para este curso 2017/18. Además de estos temas habituales, los sindicatos docentes consideramos que, en esta Mesa Sectorial, se ha de continuar el proceso de negociación propuesto en noviembre de 2016 que facilite la recuperación progresiva de derechos retributivos y laborales recortados.

Las cinco organizaciones sindicales, con representación en la Mesa Sectorial de Educación, presentamos el curso pasado de manera conjunta nuestra Plataforma sindical de temas de negociación para la ordenación de la negociación entre la Administración Educativa (Consejería de Educación) y los sindicatos representativos del profesorado de las Enseñanzas Públicas no universitarias de Castilla y León.

Planteamos a la Administración retomar la negociación y añadir al calendario propuesto todos aquellos aspectos de la propuesta realizada el curso pasado en los que no se ha avanzado en la negociación y que relacionamos a continuación:

- Jornada laboral. PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE
 - Recuperación progresiva del horario lectivo previo a la Orden EDU 491/2012.
 - Reducción de la jornada lectiva para los profesores entre 55 y 60 años.
 - Reconocimiento de la función tutorial.
- Equiparación retributiva con otras CCAA. Estudios previos del coste de las medidas. PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE
- Estabilidad en el empleo SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE
 - Ofertas de empleo público docente tan amplias como la normativa lo permita.
 - Disminución del porcentaje de interinidad hasta una horquilla entre el 5 y el 8 %.
 - Promoción interna: inspección educativa, cátedras y del grupo A2 al A1.
 - Actualización del acuerdo de interinos.

➤ Permisos y licencias SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE

- Actualización de la ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo.
- Mejora del permiso parcialmente retribuido.

➤ Formación del profesorado. TERCER TRIMESTRE

- Mejora de las licencias por estudios.
- Permisos para asistencia a formación.

➤ Mejora de las plantillas de los Centros Públicos. TERCER TRIMESTRE

- El desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad contempla disminuir las ratios de los alumnos que precisan la atención de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y creación de plazas de profesores técnicos de formación profesional de Servicios a la Comunidad. Ampliación en los Departamentos de Orientación de la dotación de profesorado de Orientación Educativa reduciendo la ratio definida este curso.
- El desarrollo del Decreto de Orientación Educativa Vocacional y Profesional contempla los distintos equipos de orientación educativa así como la dotación de sus plantillas.
- Acuerdo para la estabilidad de las plantillas de los centros docentes.

Con el objetivo de tratar de fraguar un acuerdo de carácter laboral que pudiera aplicarse a lo largo del último periodo de la actual legislatura autonómica. El acuerdo que proponemos debería ser negociado a lo largo del presente curso escolar, con un calendario de reuniones de negociación que permitieran cerrar una redacción de acuerdo para el mes de mayo.

Para que esta propuesta de acuerdo de mejora de las condiciones laborales, que planteamos de manera unitaria los cinco sindicatos, pueda ser viable, los sindicatos manifestamos y pedimos voluntad negociadora a la Consejería de Educación y reclamamos a la administración educativa autonómica un compromiso decidido de transparencia, especialmente en todos los asuntos referidos a las plantillas, y unos compromisos presupuestarios firmes y claros.

STECyL-i



CSI-F



ANPE



FESP-UGT



FE-CCOO

